GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año III | 24 de Mayo de 1916 | Núm. 21

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 23 de Mayo de 1916

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Olérdola.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balañá, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, de Mesa, Gili, de Fortuny, Puig de la Bellacasa, Busquets, Callén, Munné, Morales, Puig y Alfonso, Ulled, Rovira, de Figueroa, Bofill, de Riba, Vila Marièges, Vila Moliné, Cararach, Fústé, Rogent, Rita, de Lasarte, Durán y Ventosa, Rocha, Serrat, Polo, Ribalta, Cuadrench, García, Burrull, Dessy, Maurí, Martí, Pagés, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía, participando que la «Asociación de la Prensa diaria de Barcelona», tuvo la amabilidad de remitir al Ayuntamiento un palco para la corrida de toros celebrada el día 21 del actual. (Resuelto a tenor de la siguiente proposición, suscrita por los Señores Durán y Ventosa, Dessy y Balañá, del tenor literal siguiente: «Excmo. Señor: Los Concejales que suscriben a fin de corresponder debidamente al obsequio de la «Asociación de la Prensa diaria» de que se acaba de dar cuenta, tienen el honor de proponer al Consistorio que, previa la reglamentaria declaración de urgencia, se sirva acordar: que se se haga entrega a la mencionada Asociación de la cantidad de 500 pesetas con cargo a la consignación que determine la Ilustre Comisión de Hacienda». (Aprobada).

Oficio del Señor Presidente de la Cruz Roja de las naciones aliadas, invitando al Ayuntamiento a la inauguración de la tómbola y festival que se celebrará el día 31 del corriente en el Turó Park. (Enterado).

Oficio de la Secretaría Municipal, elevando para su aprobación, el extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de Abril último. (Aprobado).

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen encargando a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 222 pesetas los impresos que en pedido 4637 solicita el Jefe del Negociado Central.

Otro, concediendo al Escribiente D. Alejandro Rosell, un mes de licencia con haber, por asuntos particulares.

Otro, abonando a D.ª Agustina Gimeno, como viuda del Guardia municipal Antonio Romero Duch, la paga del mes de Abril próximo pasado en que falleció su esposo, y que no ha lugar al abono de la paga de gracia por no llevar dicho Guardia los seis años de servicios que exige el acuerdo de 9 de Abril de 1877.

Otro, para que, por las razones que se expresan en el cuerpo del dictamen, se desestime la instancia susbcrita por D. Agustín Blázquez, D. Nicolás Suárez, D. Lisandro E. Olima, D. Manuel Pellicer, D. Juan Moré, D. Juan Sabi, D. Rafael Casas, D. Indalecio López y D. Pedro Caran, aspirantes a Aspirantes de Escribiente, solicitando se les abone en calidad de sobresueldo la diferencia entre el que disfrutan y el asignado a los Aspirantes a Escribiente.

Otro, abonando a D. Camilo Pérez Ferreira, como hijo del Guardia municipal, Camilo Pérez, la paga del mes de Abril próximo pasado, en que falleció dicho guardia y otra por vía de gracia.

Otro, acordando que, en vista de tratarse de

una familia extremadamente pobre, socorrida por la Beneficencia Municipal, se encomiende a Enrique Vilaseca por la cantidad de 90 pesetas, el suministro del aparato especial que necesita el enfermo Antonio García Puertos; aplicando la referida cantidad a la consignación votada recientemente para estas atenciones benéficas.

Otro, para que, de conformidad con los informes favorables emitidos, se conceda al médico D. Francisco Javier Parés, la licencia de un mes que tiene interesada; y al médico D. Mariano Durán, la de dos meses que igualmente solicita, mientras cumplan con la obligación de pagar al substituto, haya substituciones disponibles al tiempo de comenzar la licencia, y dejen en el Decanato nota de su residencia, por si fuese menester llamarles a la prestación de servicios.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, autorizando al industrial D. Antonio Morales y Viñas, para que proceda a la colocación de un grifo de su invención en la fuente del Mercado de la Concepción, sujetándose a las condiciones siguientes: 1.º Que antes de proceder a la instalación del grifo de referencia se ponga en un todo de acuerdo con el Sr. Jefe de la Sección 4.ª de Urbanización y Obras, bajo cuya dirección se halla el servicio de fontanería municipal; 2.º Que todos los trabajos que origine la instalación sean de exclusiva cuenta del peticionario, sin que en ningún momento y bajo pretexto alguno pueda reclamar al Ayuntamiento compensación de ningún género, y 3.º Que llegado el caso de que hubiera de retirarse el expresado grifo será asimismo de cuenta del industrial solicitante todos los trabajos que se llaven a cabo, en la inteligencia que deberá restablecer la fuente al estado y condiciones en que se hallaba al principio.

Otro, poniendo a disposición del Sr. Jefe de la Sección facultativa de Hacienda la cantidad de 475 pesetas, para que adquiera, mediante las formalidades establecidas en casos análogos, los materiales necesarios para proceder al pintado de lucernarios y baldosillas, así como también a la adquisición de estas últimas que faltan colocar en algunos de los marcos de los lucernarios del Mercado de Hostafranchs, al objeto de evitar que los rayos solares deterioren las mercancías expuestas a la venta pública, cuyos trabajos llevarán a cabo los operarios municipales.

Otro, para que, se adquieran con destino a la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios), dos carteras para la recaudación de los Mercados de Santa Catalina y Libertad, adjudicándose el servicio a D. Vicente Pérez, por ser el industrial que ha presentado la nota de precios más ventajosa para los intereses municipales de entre las presentadas en concurso y por la cantidad de 56 pesetas.

Otro, para que, de conformidad con los informes favorables de la Oficina Municipal en la Delegación de Hacienda y Administración de Impuestos y Rentas, sea anulado el talón número 110,245, de importe 50 pesetas, extendido a nombre de D. Joaquín M.ª Ribalta, relativo al arbitrio sobre Apertura de establecimientos, correspondiente al año 1913, por el que posee en la calle de Bailén, número 216, por existir duplicidad de cargos.

Otro, para que, de conformidad con los informes favorables de la Inspección de Arbitrios y Administración de Impuestos y Rentas sea anulado el talón número 83,484, extendido a nombre de D. Vicente Sociats, de 180 pesetas, que importan los seis meses de cerca de precaución que se le reclama, correspondiente al año 1915, y que se extienda nuevo talón a nombre de dicho señor de importe 60 pesetas por el propio concepto y año, por los dos meses que tuvo instalada dicha cerca frente a su establecimiento de la Rambla de los Estudios, número 8, comprensivo de 17 de Abril a 17 de Junio.

COMISIÓN DE FOMENTO

Uno, para que, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, se concedan los permisos siguientes: a D. José Arbós, en representación de D. Enrique Diógene, para establecer dos vados en la acera, para el paso de carruajes a través de la misma, frente a la casa número 17 de la calle de Denia; a D. Pedro Cabrol, para establecer un vado, frente a la casa sin número, de la calle de la Autonomía; a D. Felipe Glaser, para practicar obras en la casa compuesta de bajos y dos pisos, número 22, de la calle de la Budallera, consistentes en adicionar un tercer piso, destinado a taller, construir un cobertizo en la parte posterior, pintar la fachada y practicar obras interiores, y además, construir un albañal que conduzca a la cloaca pública las aguas sucias y pluviales, procedentes de dicha casa; a D. Isidro Soldevila, para construir una casa de bajos en un solar del Paseo de la Fuente de Fargas; a D. José Casanovas Martí, para cercar un solar, sito en la calle de León XIII y construir en su interior un cobertizo; a D.ª María Luisa Sala y Porta, para adicionar un primer piso sobre los bajos señalados con el número 16 de la calle de Durán y Borrell; a D. Pablo Rolduá, para construir dos almacenes en el interior de la fábrica de las calles de Badal, Canalejas y Bagur; a D. Alfredo Paluzíe, para practicar obras interiores, consistentes en cambiar tabiques, un escusado, varios embaldosados y la tubería de desagüe y ensanchar un quinto piso, en la casa número 27 de la calle de Tallers; a D. Emilio Argelich, para construir un albañal que conduzca a la cloaca pública las aguas sucias y pluviales, procedentes de la casa número 41 de la calle de Asturias; a D. Miguel Martí, para practicar obras interiores, en la casa número 161 de la calle de San Andrés, consistentes en enladrillar los bajos

y construir dos tabiques, pintando además la fachada; a D. Juan Serra, para construir un cobertizo, en el patio de la casa número 2 de la Plaza de la Revolución; a D.ª Rosa Molins, para practicar obras interiores en la casa número 10 de la calle de Asturias y además pintar la fachada y cambiar las puertas interiores; y a D. B. Cardona, para adicionar cuatro pisos y dependencias de servicio en el terrado, en la casa, compuesta de bajos y un piso, número 25 de la calle Travesía de San Antonio.

Diez, concediendo los permisos siguientes: a D. Enrique Sangés, para instalar un electromotor de tres caballos, destinado a taller de carpintería (modelos), en los bajos de la casa número 88 de la calle de Vallespir; a D. Juan Padró, para substituir un motor a gas de ocho caballos por otro eléctrico de seis en el taller de fundición de hierro, establecido en la calle de las Cortes, número 310; a D. José Asmarats, para instalar tres electromotores de 0'5 caballos cada uno, destinados a taller de imprenta, en los bajos de la casa número 8 del Pasaje de la Merced; a Don Joaquín Coll, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de imprenta, en los bajos de la casa número 6 de la calle Bou de la Plaza Nueva; a D. Mariano de Graciam, para instalar un electromotor de cinco caballos, destinado a taller de embalajes, en los bajos de la casa número 295 de la calle de Calabria; a D. Pablo Vidal, para trasladar un electromotor de cinco caballos, destinado a fabricación de bobinas de papel de fumar, desde la calle de las Cortes, número 419 al edificio de bajos sin número, sito en el Pasaje de San Antonio; a la señora Viuda de Ramón Casals, para substituir un motor a gas de dos caballos por otro eléctrico de igual fuerza, destinado a taller de imprenta, en los bajos de la casa número 5 de la calle del Pino, y número 1 por la de Perot lo Lladre; a D. Antonio Calvet, para substituir un motor a gas de un caballo por otro eléctrico, destinado a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 11 de la calle de Rocafort; a D. Manuel Sarrias, para instalar dos electromotores de 0'5 caballos cada uno, destinados a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 5 de la calle de Agramunt; a Don José Roch, para trasladar un electro motor de un caballo, desde la calle de Amigó, número 61, a los bajos de la casa número 89 de la de Alfonso XII, destinado a taller de cuchillería.

Otro, para que se entienda terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Carlos Esteban, para instalar una fragua en el taller de herrería, sito en la calle de Galileo número 165, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que el edificio que ocupaba dicho taller ha sido desocupado y luego derribado.

Otro, para que se tenga por desistido a D. Justo Gracia, de la petición de permiso que, en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa «La Económica Obrera», tenía solicitado para construir un horno de cocer pan, en los bajos del edificio número 15 del Paseo del Triunfo, por cuyo desestimiento ha satisfecho el 15 por 100 de los derechos consignados para la expresada construcción, y en consecuencia que se entienda terminado y sin efecto el expediente incoado con motivo de la precitada petición de permiso.

Otro, concediendo permiso a D. José Paunellas, para instalar un electromotor de dos caballos, destinado a taller de carpintería, en los bajos de la casa número 153 de la calle de Aribau, mediante las condiciones fijadas por la Inspección Industrial y pago de los correspondientes derechos los que, de no haberlos hecho efectivos durante la tramitación del presente expediente deberán serle exigidos por la Agencia Ejecutiva, a cuyo efecto se comunicará el presente acuerdo a la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, ordenando a D. Ramón Puigmartí, que complete en la forma indicada por la Inspección Industrial, los planos que tiene presentados solicitando permiso para substituir dos generadores de vapor por once electromotores en la fábrica establecida en las calles de Puigmartí y Virgen del Amparo, advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, le será denegado el permiso solicitado y se dispondrá el arranque de los motores instalados.

Otro, ordenando a D. Juan Vilanova, que, en el plazo de quince días, exhiba el permiso referente a las dos hornillas con caldera abierta instaladas en la tintorería de ropa usada, establecida en la calle de Margarit, número 64 y que de no haberlo obtenido solicite en forma la legalización de los referidos aparatos, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para instalar un electromotor en el mencionado local, advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo que se le ordena, se dispondrá el derribo de las referidas hornillas.

Otro, ordenando a D. Ginés Serrats, que en lo sucesivo permita siempre la entrada a su establecimiento de panadería a los Delegados de la Inspección Industrial, conforme previene el artículo 748 de las Ordenanzas Municipales, sin lo cual no es posible informar lo que proceda respecto de las instancias de un electromotor que ha solicitado efectuar en dicho local; y que asimismo, exhiba el permiso referente a la construcción del horno de cocer pan, existente en el mencionado establecimiento y que de no haberlo obtenido, solicite en forma su legalización, previniéndole que, de no dar cumplimiento en el plazo de quince días a todo cuanto se le ordena, se dispondrá el derribo del horno de referencia.

Otro, ordenando a D. Enrique Badía, recabe de los propietarios contíguos que hagan extensiva a la instalación del motor que ha solicitado practicar en el taller de imprenta, en los bajos de la casa número 9 de la calle de Santo Domingo, la autorización que han otorgado para el apoyo de las transmisiones de movimiento en la pared medianera, o sea para tener la instalación en su totalidad en la forma indicada en los planos pre-

sentados, pues de lo contrario deberá modificar la instalación con arreglo a las disposiciones de las Ordenanzas Municipales; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo de quince días, le será denegado el permiso solicitado y se dispondrá el arranque de los aparatos instalados.

Otro, ordenando a D. Tomás Borrás, que en el mismo plazo presente planos explicativos de la instalación de la hornilla u hornillas, que destinadas al desgrase y limpia de trapos y cabos de algodón, ha solicitado instalar en un local de la calle de Vallespir, número 113, hecho lo cual, se resolverá lo que proceda respecto de la instalación proyectada, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá a lo que hubiere lugar.

Otro, concediendo permiso a D. Jaime Palomé, para construir un cobertizo provisional mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras, en méritos de las cuales, el concesionario o sucesores en la propiedad de la finca, deberán sujetar la nueva construcción a las líneas y rasantes oficiales que en su día acuerde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Otro, concediendo permiso a D. Eduardo Madinyá, para construir una casa en un solar del Paseo de Maragall (Horta), mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras, en méritos de las cuales, etc.

Otro, concediendo permiso a D. Pedro Comca, para construir una casa y pared de cerca en terrenos de la calle de Andrés Molins, mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras, en méritos de las cuales, etc.

Otro, concediendo permiso a D. Angel Sirvent, para construir un semisótano, ampliar los bajos y adicionar un piso en la casa sin número de la calle de D. Juan, mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras, en méritos de las cuales, etc.

Otro, concediendo permiso a D.ª Rosa Solanes, para construir una casa en un solar de la calle de Raser, entre las de Modolell y Vallmajor, mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras en méritos de las cuales, etcétera.

Otro, imponiendo a D. Luis Calderón la multa de 50 pesetas por la construcción sin permiso de un palomar en el terrado de la casa número 130 de la calle del Hospital; y reiterar al mismo interesado la orden de legalización que le fué dirigida por acuerdo Consistorial de 2 de Septiembre del año último, previniéndole que, de no cumplirla dentro del tercer día, además de serle impuesta una nueva multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas a que haya lugar.

Otro, concediendo a D. Buenaventura Artigas, el permiso que legalice las obras practicadas por el mismo en la casa número 6 de la calle de Poniente, consistiendo en prolongar la planta baja y construir galerías, mediante las condiciones propuestas por la División 2.ª de Urbanización y Obras, e imponer al propio interesado la multa de 50 pesetas, por infracción del artículo 228 de las Ordenanzas Municipales, realizando las mencionadas obras, sin dirección facultativa, cuya multa se hará efectiva en papel del sello correspondiente, dentro el plazo de diez días.

Otro, ratificando la orden de suspender las obras de reforma y adición en las casas números 2 y 2 bis de la calle de la Travesera, con infracción de los artículos 225 y 227 de las Ordenanzas Municipales, dirigida por la Alcaldía a D.ª Carmen Rovira, y la multa de 50 pesetas impuesta por la propia Alcaldía a la misma interesada, en méritos de las referidas infracciones; y ordenar a dicha señora que, en el término de treinta días derribe las obras de referencia, bajo apercibimiento, que, de no hacerlo, además de serle impuesta una nueva multa de 50 pesetas, se adoptarán cuantas medidas coercitivas haya lugar.

Otro, ratificando en todas sus partes el decreto de la Alcaldía de 4 de los corrientes, previniendo a D.ª Teresa Batista y Verdaguer y a D. José Graner, solicite la primera, permiso para la práctica de obras interores, abrir un portal y cambiar la situación de una ventana, todo ello en la casa número 210 de la calle de San Andrés, y Director facultativo de dichas obras el segundo; que éstas no pueden principiarse hasta tanto no estén expresamente autorizadas; y prevenir igualmente a ambos interesados que, para cursar la presentada instancia de solicitud de licencia, debe unirse a la misma, la Memoria descriptiva dispuesta en el artículo 227 de las Ordenanzas Municipales y modificar los planos acompañados a la propia instancia, de modo que no resulte infringido el artículo 128 del referido Código de Policía Urbana; con la advertencia, que, de no hacerlo será denegado el permiso instado con las resultas consiguientes.

Otro, para que, por el Sr. Arquitecto Jefe de Urbanización y Obras o facultativo en quien delegue, se proceda al reconocimiento del muro medianil, entre las dos fincas, de propiedad de D. Jaime Sala, la una y de los señores D. Juan y D.ª Encarnación Martínez la otra, sita la del primero en la calle de Vinyals, esquina a la del Olvido, e informe luego si dicho muro admite reparación, relacionando en caso afirmativo las obras que correspondan a cada uno de los condueños, o si debe ser derribado; que el expresado reconocimiento se efectúe con intervención de los expresados condueños si asistieren, ya sea personalmente o representados en forma, quedando a cargo del facultativo municipal que haya de practicar la diligencia de reconocimiento, la citación de los interesados a la misma y el señalamiento del día y hora en que haya de efectuarse; y que, con objeto de abreviar trámites, la Alcaldía ejecute lo que proponga el facultativo informante.

Otro, acordando que, el permiso concedido por la Alcaldía a D. Pedro Martínez, con fecha 15 del mes de Febrero último, para llevar a cabo varias instalaciones en la fachada de la casa

número 75 de la calle del Marqués del Duero, se tenga por anulado, en cuanto a un rótulo plano de un metro cuadrado y diez centímetros de salida, que ha sido colocado cubriendo el hueco de los arcos de los pórticos, y a un rótulo bandera que teniendo tres metros de vuelo, excede en más de uno del saliente permitido; ordenar al interesado el inmediato arranque de los dos rótulos de referencia y prevenirle, que, de no practicar el mencionado arranque, dentro del término de quince días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas a que haya lugar; sin perjuicio de que en uso de la facultad que concede el artículo 906 de las Ordenanzas, alegue dentro del tercer día cuanto estime pertinente a su derecho y defensa.

Otro, ratificando el decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de los corrientes, ordenando a D. Jaime Subirats y Dalmas, la inmediata suspensión de las obras de reparación del terrado de la casa número 16 de la calle Jaime Giralt, con prohibición de proseguirlas, hasta tanto no haya concedida expresa licencia; y denegar el permiso que el interesado solicita, para las obras de referencia, salvo que sitúe la casa a la alineación oficial correspondiente.

Otro, imponiendo a D. Jorge Salvador, la multa de 50 pesetas que hará efectiva en el papel correspondiente, por la instalación sin permiso e infringiendo el artículo 317 en relación con el 126 de las Ordenanzas Municipales, de un rótulo luminoso en la fachada de la casa número 13 de la calle de la Canuda; ordenar al interesado el inmediato arranque del expresado rótulo y que si el mismo no lleva acabo este arranque, dentro del tercer día, lo efectúe una Sección de las Brigadas municipales, a costas del infractor, a cuyo efecto se darán las órdenes oportunas.

Otro, imponiendo a D. Guillermo Juncá, la multa de 50 pesetas, que hará efectiva con el papel correspondiente, por la instalación sin permiso e infringiendo el artículo 317, en relación con el 126 de las Ordenanzas Municipales, de un rótulo luminoso en la fachada del Teatro del Triunfo, correspondiente a la calle de la Puerta Nueva; ordenar al interesado el inmediato arranque del expresado rótulo; y que si el mismo no lleva a cabo dicho arranque dentro del tercer día, etcétera.

Otro, concediendo permiso a D.ª Juana Cot, para instalar un ascensor y un electromotor de cuatro caballos para accionarlo en la casa número 10 de la calle del Vidrio, por cuya instalación ha satisfecho los derechos correspondientes, mediante el exacto cumplimiento de las condiciones fijadas por el señor Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial.

Otro, reconociendo a favor de D. Isidro Serra, en representación del propietario de la casa número 433 de la calle de Montaner, esquina a las de Copérnico y Santaló, para su pago en tiempo oportuno, el crédito de 445'38 pesetas a que asciende, según la décima de las bases aprobadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1914, la bonificación que corresponde por la reconstrucción de las aceras de frente a dicha finca, continuándose el referido importe de 445'38 pesetas en la relación de créditos reconocidos del próximo Presupuesto hacedero.

Otro, aprobando la certificación y relación valorada de la décima octava medición de las obras de construcción de la Escuela de Ciegos y Sordomudos, cuyas obras se efectuan por los contratistas señores Sucesores de D. Juan Queralt, en virtud del concurso adjudicado por el Ayuntamiento, en 5 de Septiembre del año 1907, ascendiendo su importe a la cantidad de 5,592'62 pesetas, que se aplicarán a la relación de Resultas por adición al vigente Presupuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 10.ª de las condiciones del Concurso, por lo cual se previene que, al concurrente o concurrentes aceptados se les retendrá la cantidad que dejaron en depósito para optar al Concurso y que se considerará como a garantía de los trabajos que ejecuten, cuyo depósito se aumentará desde el momento que los libramientos expedidos a fovar del contratista suben una cantidad cuyo retenido represente un diez por 100. Este aumento consistirá en la retención del diez por 100 importe de cada libramiento sucesivo que se le expida.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva que tuvo lugar el día 5 de los corrientes, de las obras de construcción de un Cuartelillo de Bomberos, en la Plaza de Lesseps, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista D. Jaime Condomines, en virtud de la subasta que le fué adjudicada en 15 de Abril de 1915; y que por consecuencia de la aprobación del acta aludida sea devuelto al citado contratista el depósito que constituyó en la Tesorería municipal, en 27 de Abril de 1915, para garantir el cumplimiento de la contrata.

Otro, destinando la cantidad de 2,000 pesetas, para la práctica de las obras necesarias para dejar libre el edificio Museo de Arte Decorativo del Parque, de las vallas, tierras y trozos de muro que hoy existen en la parte posterior y por uno de sus lados; y que la adjudicación de los trabajos se haga mediante Concurso que celebrará oportunamente la Sección facultativa de Urbanización y Obras.

Otro, aprobando para su pago, en cuanto a la cantidad de 87'50 pesetas, la cuenta presentada por el Notario D. Manuel de Larratea, por derechos y adelantos con motivo de la escritura de compra a D. Jaime Saladrigas, de la casa que fué de su propiedad, afectada por las alineaciones de la calle de la Solidaridad.

Otro, otorgando la escritura de expropiación por convenio, de parte de la casa número 173 de la calle de Casanovas (San Andrés), necesaria para regularizar las alineaciones de la calle de San Ildefonso, inmueble propiedad de D. Carlos Sanfelíu, por el precio de 7,500 pesetas señalado por el Ayuntamiento en el extremo primero del

acuerdo municipal de 18 de Febrero de 1909 y con cargo a la consignación aplicada en aquella fecha (hoy Resultas por adición), en el extremo segundo del propio acuerdo; y que en la escritura hacedera comparezca D. Francisco y D. Pedro Batista y Garriga y como han ofrecido liberar la parte de dicho inmueble que ha de adquirir la Corporación Municipal (según el extremo cuarto) de esta propuesta de acuerdo de la mitad del censo en nuda percepción, cual pensión total es de una libra y trece sueldos aquivalentes a 4'38 pesetas y su capital íntegro al 3 por 100, 146 pesetas; que el señor Sanfelíu constituya en la propia escritura hipoteca sobre la restante finca de su propiedad para garantir al Ayuntamiento de cualquier reclamación que pudiera producir el perceptor de la otra mitad del censo en nuda percepción ya mencionado en el extremo precedente, y el dueño del censo que bajo su dominio y alodio tiene de Pabordia del mes de Marzo, de la Santa Iglesia Catedral, a la séptima parte de todos los frutos, acostumbrándose a pagar cinco sueldos, constituyéndose hipoteca con dicha penalidad y alcance por ser estos los únicos gravámenes que afectan al referido inmueble.

Otro, aprobando la cuenta de importe 1,999'18 pesetas por los trabajos ejecutados por D. Francisco Marimón, para la colocación de sillería en varios arcos del vestíbulo de estas Casas Consistoriales, de conformidad con el acuerdo de 9 de Septiembre del año último.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, se concedan los siguientes permisos: a D. José Blanch y Viñas, para construir un cubierto y una cuadra en el interior de la fábrica señalada con el número 116 de la calle de Rocafort; a D. Bernardo Pons, para ampliar el cubierto y los cuartos del terrado de la casa número 124 de la calle de Viladomat; a D. Francisco de A. Estapé, para construir un cuarto para los depósitos del agua en el terrado de la casa número 49 de la calle de la Universidad; a D. Pedro Creus, para abrir un portal en la pared de cerca del solar número 229 y 231 de la calle de Castillejos; a D. Juan Sánchez, para construir la acera frente a la casa número 99 de la calle de Tamarit; a D. Joaquín Campamá, para reconstruir la acera frente a la casa número 151 de la propia calle; a D. Francisco Soriano, para construir un vado frente a la casa número 97 de la calle de Mariano Aguiló; a D. José Castells, para construirlo frente a la casa número 21 de la calle de Mata, chaflán a la de Piqué; a D. José Rus, para construirlo frente a la casa número 43 de la calle de Blesa; a D. Antonio Pijuán, para construirlo frente a la casa número 35 de la calle de Margarit; a D. Pedro Sabaté, para construirlo frente a la casa número 48 de la misma calle; a D. José Gil Blasco, para construirlo frente a la casa número 32 de la calle Cruz de los Canteros; y a D. Emilio J. Escat, para reparar cuatro aberturas de la fachada de la casa números 592, 594 y 596 de la calle del Consejo de Ciento.

Otro, para que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa número 92 de la calle de Fresser, ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes y mediante el oportuno permiso, cuyo hecho queda sujeto a esclarecimiento, se conceda a Don Juan Serra, permiso para construir un vado frente a la referida casa, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas; y que se cite a dicho señor y se le requiera para que, exhiba el permiso de edificación de dicha casa y si no lo tuviese en su poder, mediante los datos que facilite respecto a la misma y los demás que puedan allegarse en estas Oficinas, se proceda a la busca del expediente o antecedentes de la indicada construcción que obran en el archivo correspondiente.

Otro, para que, sin que pueda interpretarse ni entenderse como reconocimiento de que la casa sin número de la calle de Monlau, ha sido construída dentro de las disposiciones vigentes, etc. se conceda a D. José Lairisa, permiso para construir un vado frente a la referida casa, y que se cite a dicho señor y se le requiera para que exhiba el permiso de construcción de la mencionada casa,

Otro, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D. Juan Albars, permiso para construir un vado frente a la casa número 34 de la calle de Radas, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y que por lo que se refiere a la petición del recurrente para que se le elimine del padrón del arbitrio sobre Uso de aceras sin permiso de vado, se traslade el precedente extremo a la Ilustre Comisóin de Hacienda.

Otro, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se conceda a D. Pascual Gallén, permiso para abrir una puerta en la casa número 140 de la calle de Wad-Ras, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas y entendiéndose que, con la concesión de dicho permiso no se legaliza cualquier infracción que en la construcción de referencia pudiera tal vez haberse cometido.

Otro, concediendo permiso a D. Pelegrín Masó, para reparar el terrado del cubierto existente en la parte posterior de la casa número 177 de la calle de Sepúlveda, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo; que se cite a dicho señor y se le requiera para que, dentro del término del tercer día solicite la legalización del cubierto construído en el fondo del solar en que se levanta la citada casa y de la mayor superficie dada a las dependencias de servicio del terrado, acompañando los correspondientes planos; y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro del mismo plazo de ter-

cero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, ordenando a D.ª Catalina Alemany de Llacuna, que, en el improrrogable plazo de ocho días proceda al derribo de la mayor superficie dada a las dependencias de servicio del terrado de la casa número 155 de la calle de Villarroel y del piso construído en dicho terrado, apercibiéndola que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las Brigadas municipales; que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días manifieste el señor Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, si se ha dado cumplimiento a lo prevenio en el extremo que precede y en caso negativo procedan las Brigadas a efectuarlo a costas de la propia señora, y que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida alegue dentro del mismo plazo de tercero día, etc.

Otro, ordenando a D. Juan Cosp, que, en el mismo plazo proceda al derribo del cubierto definitivo reconstruído en el interior del solar número 31 de la calle de la Universidad, destinado a albergue de ganado vacuno, que infringe el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales y no reune las condiciones establecidas en los artículos 192 y 198 de dichas Ordenanzas, apercibiéndole que, de no hacerlo así se efectuará a sus costas por las Brigadas municipales; que una vez transcurrido el expresado plazo manifieste el Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y en caso negativo procedan las Brigadas a efectuarlo a costas del propio señor; y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida alegue dentro del plazo de tercero día, etc.

Otro, ordenando a D.ª Catalina Alemany de Llacuna, que, en el mismo improrrogable plazo, proceda al derribo de la mayor superficie dada a las dependencias de servicio del terrado de la casa número 157 de la calle de Villarroel, y del piso construído en dicho terrado, apercibiéndola que, de no hacerlo así, se efectuará a costas de dicha señora, por las Brigadas municipales; que una vez transcurrido el expresado plazo manifieste el Jefe de la División 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y en caso negativo, etc., y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro del plazo de tercer día, etc.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D.ª Agustina Quintana, D.ª María de los Angeles Sala y Masaguer, la razón social Hijos de Francisco Sans y D. Antonio Robira y Rabasa, desde el ejercicio próximo de 1917, se otorgue la baja del recargo municipal extraordinario del 4 % que han venido satisfaciendo las fincas número 48 de la Rambla de Cataluña, 244 de la calle de Valencia, 74 de la de Casanova y 312 de la calle de Aragón, que figuran inscritas en el Registro Fiscal a nombre de los respectivos interesados y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda, para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo, y que, a los efectos procedentes se acepte la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los mismos interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los 25 años, durante el cual, podían gravarse las fincas con tal recargo, con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, aprobando el acta de la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales e imbornales, en las calles de Cerdeña, entre Paseo de Pujadas y la calle de Pallars, Pallars desde el centro de la manzana de Roger de Flor hasta la de Cerdeña, Nápoles, entre Pallars y Paseo de Pujadas, Cataluña, desde la Carretera de Mataró hasta la calle de Wad-Ras, Independencia, entre Wad-Ras y Enna, Enna, entre Independencia y Llacuna y Ausias March, entre Lepanto y Carretera de Ribas, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» por la cantidad de 144,816'35 pesetas, remitiéndose el expediente al Notario D. Francisco Catalá, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de adjudicación.

Otro, aprobando el acta de la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales e imbornales, en las calles de Marina, entre Valencia y Aragón, Industria, entre Urgel y Calabria, Diputación, entre Urgel y Borrell, Cabanes, entre Magallanes y Aníbal, Aragón, entre Urgel y Calabria, Viladomat, entre Consejo de Ciento y Aragón y Borrell, entre Consejo de Ciento y Aragón, acordando al propio tiempo que, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que regieron para la primera, se saque a segunda subasta la ejecución de las expresadas obras, designando al Ilustre Señor D. Tomás Burrull, para asistir al acto en representación del Ayuntamiento y a D. Noel Llopis para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, aprobando el acta de la subasta relativa a la construcción de un pavimento de asfalto monolítico en la calle de Aragón, junto al Apeadero, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones» por la cantidad de 9,300'06 pesetas.

Otro, ordenando a los señores Hartman y C.ª que, en el improrrogable plazo de ocho días a partir del siguiente al en que se les notifique este

acuerdo, dejen completamente libre y expedito el trozo de camino Morralé, incluído en el trozo de terreno que han cercado en las calles de Cortes y Luchana, derribando a tal efecto la parte de cerca que sea necesaria, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas el derribo de la cerca por los operarios de las Brigadas municipales; y que una vez se halle expedito el camino de que se trata, se autorice al Jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, para que intente el deslinde del mismo, participándose el acuerdo a los señores Hartman y C.ª, para que asistan al acto acompañados de asesor facultativo, si lo estiman conveniente, el día y hora que por la Alcaldía se señale.

Otro, ordenando a D. Salvador Tarradas que, en el mismo plazo, a partir del siguiente al en que se le notifique este acuerdo, deje completamente libre y expedito el antiguo camino «Carretera d'en Cúa», en el terreno comprendido entre las calles de Luchana y Llacuna, derribando a tal efecto la parte de cerca que sea necesaria, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas el derribo de la cerca por los operarios de las Brigadas municipales; y que una vez se halle expedito el camino, etc.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. José Salas Palmerola, D. Pablo Font Torras, D. Federico Badell y Roig y D. Salvador Roig y Serra, con aceptación de la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace cada uno de estos interesados de las cantidades que hasta fin del pasado año 1915 tienen satisfechas en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100, impuesto sobre las fincas de su propiedad, señaladas con los números 27 de la Ronda de la Universidad, 5 de la Ronda de San Antonio y 8 y 12 de la calle de Ribera se les de por pagados de las cantidades 505'88 pesetas, 501'41 pesetas, 1,388'23 pesetas y 1,395'11 pesetas que respectivamente les resta abonar al Ayuntamiento por las obras de urbanización efectuadas en las semi-calles de frente a las referidas fincas y se exima del recargo municipal del 4 por 100 a las mismas, a partir del corriente año 1916 y que para la efectividad del extremo que precede se oficie a la Delegación de Hacienda, interesando de este Superior Centro se dé de baja en el Padrón de Fincas de Ensanche el expresado recargo, por cada una de las referidas casas, a partir del 1.º de Enero del corriente año.

COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA

Uno, dándose por enterado y prestar en lo menester su aprobación al contrato de arrendamiento subscrito entre la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza y D. Jaime Durán, del piso principal de la casa número 151 de la calle de Enna, para el establecimiento de una Escuela, por la cantidad de 1,430 pesetas cada año, pagaderas por trimestres anticipados, por el plazo de 5 años, prorrogables en la forma que el contrato determina, y con las demás condiciones que se estipulan en la copia del referido contrato que para su aprobación se acompaña; aplicando la cantidad estipulada a la consignación del capítulo que para ello expresamente figura en el Presupuesto.

Otro, dándose por enterado y en lo menester aprobar el contrato de arrendamiento susbcrito entre la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza y D. Román Regordosa, del piso principal de la casa número 26 de la Plaza de Tetuán, para Escuela nacional y habitación de la maestra, por la cantidad de 2,700 pesetas al año, pagaderas por trimestre anticipados, por el plazo de un año prorrogable en la forma que en el contrato se indica; comenzando en 1.º de Marzo último, y con las demás condiciones que se estipulan en el contrato que se acompaña, para su aprobación; y aplicando la cantidad referida a la correspondiente consignación.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. Carlos Pi y Suñer, se le acepte la dimisión del cargo de Director de la Escuela Municipal de Artes del Distrito 7.º que formula, agradeciéndole el celo con que ha desempeñado aquel cargo; que se encargue de las funciones de la Dirección, interinamente no se adopte otra resolución, el profesor de dicha Escuela, D. Alfredo Canals; y que accediendo a lo solicitado por dicho señor Pi y Suñer, en atención a los motivos en que funda su petición y a los méritos contraídos, se le otorgue una licencia por durante dos meses y que se le autorice para que desempeñe la cátedra que a él corresponde en dicha Escuela, durante este período, al Ingeniero D. Francisco Pi y Suñer, entendiéndose que esta licencia y autorización no podrán invocarse como precedente para otros casos, pues sólo se otorga por excepción, teniendo en cuenta los motivos antes expresados.

Otro, para que, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto municipal, el acuerdo Consistorial de fecha 11 de Abril pasado, por el cual se encomendó a la oficina facultativa el suministro de mobiliario con destino a la Escuela municipal de Artes del Distrito 5.º, quede modificado en el sentido de que el mobiliario a suministrar sea el de la nueva relación formada por el facultativo municipal, en atención al extraordinario aumento experimentado por las maderas desde que en Abril del año pasado se presentó la nota de precios que sirvió para el citado acuerdo; siendo la cantidad la misma de 1,814 pesetas, con cargo a la propia consignación del citado acuerdo.

Otro, aprobando la relación remitida por la dirección de la Escuela municipal de Labores y Oficios para la Mujer, justificando la inversión de la cantidad de 1,500 pesetas que le fué entregada para la compra de material de enseñanza en el curso de 1914-15, para ser unida a los libramientos de su referencia.

Otro, para que, se haga entrega al Ilustre Señor Concejal D. Luis Jover Nonell, en su calidad de individuo de la Junta de Gobierno de aquella entidad, de la cantidad de 5,000 pesetas que para

las atenciones del Museo Social figura expresamente en el capítulo 4.º; artículo 5.º, partida 11.ª del Presupuesto de este año.

Otro, para que se haga entrega a D. Juan Caballero y Rodríguez, en su calidad de Vicesecretario del Instituto de 2.ª Enseñanza para la Mujer, de la cantidad de 7,000 pesetas que expresamente figura en el capítulo 4.º, artículo 5.º, partida 10.ª del actual Presupuesto, para los fines de aquella institución.

Otro, para que, de conformidad con lo informado por la Inspección Industrial, se proceda a la instalación del alumbrado por gas en el local de la Escuela de niñas de la calle de Lladó, por la cantidad de 297'50 pesetas.

Otro, encomendando a Ramón Gilabert, por ser su nota la más ventajosa, el suministro de los impresos interesados por la Escuela Municipal de Música, en pedido número 958, por el precio de 130 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, para que, de conformidad con el informe favorable de la Administración de Consumos y con la reglamentación vigente sobre la materia, se autoriza a la razón social M. Santacana y C.ª, para ampliar con las especies «Tocino salado y mantecas de cerdo derretidas en latas» el depósito doméstico que tienen concedido en la calle de Roger de Flor, número 119.

Otro, para que, de conformidad con el informe favorable de la Administración, sea baja el depósito doméstico que la razón social M. Santacana y C.ª, tenía autorizado en la casa número 49 de la calle de Gerona, por resultar liquidada la cuenta corriente administrativa que por el mencionado depósito se le seguía.

Otro, para que, de conformidad con el informe favorable de la Administración de Impuestos y Rentas (Consumos), se concede a la misma razón social, el traspaso a su favor del depósito doméstico, situado en la calle de Roger de Flor número 119, que tenía la razón social Santacana y Granada, toda vez que la referida razón social, se ha hecho cargo de las existencias resultantes de la cuenta corriente administrativa.

Otro, aprobando una cuenta presentada por D. Eduardo Bosch, de importe 1,939 pesetas, por varios impresos suministrados, mediante concurso, por acuerdo de 29 de Febrero último y por haber sido transferido su importe a la señora Viuda de W. Guarro, a tenor del artículo 347 del Código de Comercio, sea satisfecho a dicho señor con cargo al capítulo 1.º, artículo 9.º, partida 4.ª del vigente Presupuesto.

Otro, para que, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Ayuntamiento y el Gremio de almacenistas de «Carbón», se aprueban las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Carbón», durante el 1.º trimestre de 1916, que importan la cantidad de 1,829'41 pesetas, de las que deducido el diez por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 1,646'48 pesetas, y que se abone al Gremio de almacenistas de «Carbón» de esta Ciudad y en su representación a D. Cayetano Tomás y D. Pedro García, la referida cantidad de 1,646'48 pesetas.

Otro, para que, en cumplimiento del concierto de Consumos entre el Ayuntamiento y el Gremio de vendedores al por mayor de *Pesca salada*, se aprueban las liquidaciones formuladas por la Administración de los adeudos verificados en los fielatos por la especie «Pesca salada» durante el mes de Marzo último que importan 460'52 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 414'47 pesetas y que se abone al Gremio de vendedores al por mayor de «Pesca salada» y en su representación a D. Francisco Sitjar, D. Jacinto Godoy y D. José Daurella, la referida cantidad de 414'47 pesetas.

Otro, acordando que, el segundo y tercer conceptos del apartado (*b*) de la regla 20 de recaudación del impuesto de Consumos, relativa a la bencina para el consumo de automóviles, queden rectificados en el sentido de que a los automóviles matriculados en esta Ciudad se les facilitará un segundo y sucesivos talonarios cuando hubiesen terminado los primitivos, por los que satisfarán la cuota de 40 pesetas si el carruaje es de uso particular o de 60 pesetas si es de industria o reparto, camión, omnibus o de plaza, cuyos talonarios suplementarios corresponderán a la introducción máxima de 400 ó 600 kilogramos, según la clase del automóvil, en compensación a cuyo beneficio, la Comisión de Consumos gestionará con los fabricantes de bencina lo conveniente para que, toda la destinada a automóviles lleve adicionada una materia colorante que la inutilice para otros usos, en seguro beneficio de los intereses municipales.

Otro, entregando a D. José María Mamé Creu, autorizado por sus hermanos Tomás, Juan y Manuel, hijos del que fué Vigilante del Resguardo de Consumos D. José Mamé Cervelló, la paga que habría correspondido a su difunto padre en el mes de Marzo último en que falleció y además otra mensualidad de gracia.

Otro, acordando que, para cubrir la vacante de Celador de la Administración de Impuestos y Rentas, dotada con el haber anual de 1,460 pesetas, que se produjo por haber ascendido a Aforador de 2.ª clase D. Pedro Puiggrós y Borrás, sea nombrado D. José Faura Marcos.

Otro, acordando la celebración del concierto solicitado por D. Andrés Cerdá y D. Joaquín Artés, representantes del Gremio de «Fabricantes de barnices y pinturas y preparación de colores» para el pago de los derechos de Consumos correspondientes al arbitrio municipal, adicionado a la tarifa de Consumos, sobre las especies, «Pintura de todas clases, masillas y másticos, barnices de

todas clases y pastas resinosas para su fabricación, resina de pina y asfaltor, bencinas benzoles y naftas incoloras rectificadas, procedentes del alquitrán de hulla, acetol, nafta en bruto, aguarrás y demás esencias resinosas y sus similares, tintas litográficas de todas claees y tipográficas, excepto las negras fluídas o semilíquidas que se destinan a impresos ordinarios, gomas copales, colores en polvo y terrón», que se destinen al consumo fde esta Ciudad, durante el año actual, por la cuota anual de 97,000 pesetas, pagaderas en dozavas partes, en mensualidades anticipadas, con sujeción a las bases que se insertan en el dictamen, autorizando al Excelentísimo señor Alcalde para el otorgamiento en su día del oportuno contrato administrativo.

Aprobado con la siguiente enmienda subscrita por el señor Martí y Ventosa, interesando: A las condiciones del concierto que se insertan en el cuerpo del dictamen, se adicionarán las siguientes:

«Para la práctica de aforos ordinarios en las fábricas, depósitos, almacenes o establecimientos de especies comprendidas en el concierto sujetas a fiscalización administrativa, la representación o funcionarios del Gremio concertante, deberán ir acompañados de un Delegado de la Administración municipal de Consumos. El Gremio concertante estará obligado a admitir en el concierto a los fabricantes que durante el régimen del mismo lo soliciten, mediante que reunan las condiciones legales y reglamentarias al efecto y acepten las obligaciones que para sí se hubiesen impuesto los agremiados».

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, aprobando para que sea satisfecha, la cuenta presentada por D. José María Sala, de importe 1,650 pesetas, por la construcción y suministro de 150 bayards (llits) de madera de pino del Pirineo, a 11 pesetas cada uno, con destino al Matadero de cerdos, y cuyo servicio le fué adjudicado por acuerdo de 1.º de Febrero último, por la cantidad de 1,999'90 ptas. de las cuales ha rebajado la suma de 349'90 ptas. quedando por tanto reducida a la expresada cai tidad de 1,650 ptas.

Otro, para que, en méritos del concurso celebrado al efecto, se encargue a la casa B. Garriga Escarpater, el suministro de doce mangueras de goma de diez metros cada una o sea ciento veinte metros, de treinta milímetros de diámetro interior, con cinco telas y envolvente exterior e interior, de caucho, como las que se usan en Mataderos, para el servicio de los mismos, al precio de 11 pesetas metro o sea por la cantidad total de 1,320 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, concediendo a D. Dionisio Millán y Albiach, permiso para colocar una cruz en la tumba menor de su propiedad, señalada de número 144 (a) de la Vía de San Jorge, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 25 pesetas por los correspondientes derechos de permiso, y con sujeción a los diseños presentados e instrucciones formuladas por la Sección facultativa.

Otro, aprobando el plano de emplazamiento y estado de valoración, formulados por el señor Jefe de Urbanización y Obras, de los arco-cuevas números 142 al 168, situados en la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, y concediendo a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en dicho estado.

Otro, aprobando la relación formada por la Mayordomía Municipal, relativa a los pasajes de tranvías utilizados para asuntos del servicio por empleados de Cementerios, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, cuyo importe es de 1,204'40 pesetas.

Otro, para que, se adquieran las tablas de mármol blanco de Italia, consignadas en la relación que se acompaña al dictamen, formulada, por la Jefatura de Urbanización y Obras, en fecha 27 de Abril último, con destino al almacén de la Brigada general de Cementerios y que se encargue el suministro a D. Antonio Pujol Panadés, por la cantidad total de 1,951 pesetas; y que se comunique al Excelentísimo señor Presidente de la Comisión protectora de la producción nacional, que el exigir sea de Italia y de superior calidad el mármol de referencia, es porqué está destinado a lápidas de sepulturas de preferencia, que requieren especial pulimento y escultura, para los cuales no reune condiciones el mármol del país, y por contarse el mármol blanco de Italia entre los productos de procedencia extranjera que pueden admitirse en tales casos, según las disposiciones respecto a la protección de la industria nacional.

Otro, aprobando el acta relativa a la subasta celebrada el día 12 del corriente, para la adquisición y transporte de materiales de cal, cemento y otros similares, destinados al servicio general de enterramientos y trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios, bajo el presupuesto de 10,000 pesetas, convirtiéndose en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor del postor D. José García Juliá, por la cantidad de 9,880 pesetas; que se requiera al adjudicatario para que, en el término de diez días amplie hasta el diez por 100 del importe del remate, el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata y que se devuelvan los resguardos provisionales a los demás licitadores.

Otro, aprobando el acta redactada por el Notario D. Guillermo Alcover, del acto de subasta celebrada el día 9 del corriente, relativa a la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de 24 grupos de columbarios modelo B, tres escaleras, sepulturas de preferencia anexas, cimentación de 5 grupos de nichos y construcción de una fosa común, cloacas y demás obras accesorias en la

Agrupación 11.ª, Vía de San Jaime, bajo el tipo de 164,000'81 pesetas, de cuyo documento resulta que la subasta fué declarada desierta por el Ilustre señor Teniente de Alcalde D. José Grañé, que la presidió en delegación del Excelentísimo señor Alcalde, por no haberse presentado ninguna proposición, y que se anuncie segunda subasta como previene el párrafo 7.º del artículo 29 del Real Decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalándose para celebrarla el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la *Gaceta* de Madrid, designándose para asistir a la misma en representación del Ayuntamiento al Ilustre señor D. Luis Callén y para substituirle en caso de enfermedad o ausencia al Ilustre señor D. Luis Jover.

PROPOSICIONES

Una, subscrita por los señores Cararach, Cirera, Jover, Maurí y Martí Ventosa, interesando: «Que, como en años anteriores la Banda Municipal asista a las procesiones del Corpus, que han de salir de la Catedral el día 22; de una de las parroquias de Gracia el 25; el 26 de la parroquia de la Barceloneta, todos los días del mes de Junio; y el día 2 de Julio de la parroquia de San Andrés.» (Pasa a la Comisión correspondiente).

Otra, subscrita por los señores Grañé, Llopis y Maurí, interesando: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que se ceda el concurso de la Banda Municipal para que asista el día 1.º de Junio próximo a la procesión que se verificará en la barriada de Sans.» (Pasa a la Comisión correspondiente).

Otra, suscrita por los señores Cararach, Maurí y de Riba, del tenor literal siguiente: «Excelentísimo Señor: Siendo la época actual, por lo calurosa, la más a propósito para el desarrollo de ciertas enfermedades infecciosas, debería con tal motivo llevarse a cabo la reorganización de los trabajos de inspección, confiados a los Veterinarios municipales, pues sin gastos de consideración y de momento sin ninguno, podría instalarse en sitio adecuado un laboratorio, utilizando el material técnico sobrante de los Mataderos, con lo cual se crearía una oficina de comprobación o análisis de las carnes y leches foráneas, que no es preciso encomiar su importancia y los buenos resultados que proporcionaría, en beneficio de la salubridad pública, que es la función primordial de las Corporaciones locales. Para completar esta obra, podría encargarse también, a dichos facultativos, la visita periódica e inspección de los establecimientos situados fuera de nuestros Mercados, utilizando para estos servicios la cooperación o el auxilio de los individuos de la Policía de Abastos que fueran necesarios a fin de establecer una rigurosa y eficaz inspección en las tiendas, que hoy no existe, con lo que se daría el primer paso para su reglamentación, que es casi seguro mejoraría de una manera extrardinaria, la venta de los citados artículos que son la base de la alimentación de nuestros convecinos, a la vez que les colocaría en parecidas condiciones de garantía con los puestos de nuestros Mercados y no sería tan desigual e irritante la competencia que hoy se observa en perjuicio de estos últimos; y cuya reforma se siente hace mucho tiempo, como una necesidad lógica e imperiosa. Y sin otras razones que no son precisas para demostrar los laudables y benéficos propósitos que inspiran esta reforma, los Concejales que suscriben, tienen el honor de someter a la sanción del Consistorio la siguiente Proposición: 1.º Que se declare urgente; 2.º Que se instale en una de las dependencias del Mercado del Borne, con material técnico sobrante de Mataderos, un laboratorio a cuyo frente estaría un Veterinario municipal, encargado de la inspección o análisis de las carnes y leches foráneas, y 3.º Que se reorganice asimismo la Inspección Veterinaria de los Distritos municipales, confiando a los Veterinarios, auxiliados por los individuos de la Policía de Abastos que sean necesarios, la inspección de las tiendas donde se expenden artículos de primera necesidad y leches, con objeto que por las Tenencias de Alcaldía puedan corregirse con las sanciones reglamentarias, las infracciones comprobadas que se cometan, en los distintos casos de adulteración de los alimentos.» (Pasa a las Comisiones correspondientes).

Otra, subscrita por los señores Rocha, Vila Marièges, Andreu, Colominas Maseras y Grañé, interesando: «1.º Que se declare urgente. 2.º Que se ceda el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales para que el día 27 del corriente, a las 9 y media de la noche, pueda dar D. E. Diaz-Retg, una conferencia, por invitación, sobre el tema: *Lo que he visto en el frente franco-británico.*» (Aprobada con cáracter excepcional).

Museos Municipales

JUNTA DE MUSEOS DE BARCELONA

Sesión de 2.ª convocatoria del día 29 de Abril de 1916

Presidió el Ilmo. Sr. D. Manuel Fuxá y asistieron los Iltres. Sres. D. Manuel Vega y March, D. José Rogent, D. Jerónimo Martorell, D. Manuel Cazurro, D. Dionisio Baixeras, D. Manuel Rodríguez Codolá y D. Ramiro Lorenzale.

Se acordó, a petición del Sr. Baixeras, dar traslado a la M. Iltre. Comisión de Cultura, de la proposición por dicho señor presentada en la sesión anterior, relativa a la Exposición de artistas franceses, solicitada por varios artistas residentes en esta ciudad.

Se interesó del Iltre. Sr. D. Manuel Vega y March, averigüe el estado en que se halla la petición dirigida al

Ayuntamiento, por esta Junta, para la adquisición de alguna obra del pintor H. Anglada.

Se acordó facultar a la Presidencia para practicar las gestiones que estime del caso, dado el estado del asunto, para que pueda facilitarse el ingreso en el Museo, de los retablos del *Gremio de Pellaires*, así como los de Granollers, de acuerdo con el Sr. Cura párroco de aquella iglesia.

Se estimó conveniente conocer el plano de ampliación de los Museos, trazado por las Oficinas técnicas Municipales, a fin de poder manifestar la conformidad o exponer los reparos que se ofrezcan, atendida la necesidad de nuevos locales para la instalación del número extraordinario de ejemplares que no pueden exhibirse al público por falta de espacio.

Se comisionó al Iltre. Sr. D. José Rogent para tratar, con D. Fernando de Sagarra, de la entrega e instalación de su notablísima colección sigilográfica, la cual se desea ocupe lugar preferentísimo en el Museo, según corresponde a la generosidad del donante y al mérito de la misma.

Acordóse enviar a la Comisión de Cultura algunos antecedentes económicos de pasadas Exposiciones, a fin de que puedan servir de norma para la consignación relativa a la Exposición de Artistas franceses.

Se accedió a la petición del Comité del Segundo Salón Nacional de Arquitectura, para que figuren en el grupo correspondiente los trabajos y estudios que existen en nuestros Museos, referentes a restauración de Monumentos.

A propuesta del Sr. Baixeras, se acordó interesar del Excmo. Ayuntamiento la consignación de alguna cantidad en el próximo Presupuesto, a fin de procurar la adquisición de algunas obras pictóricas de artistas vivientes; adquiriéndose desde luego, con fondos de la Junta, alguna de las obras del pintor fallecido Sr. Llopis.

Se autorizó a la Presidencia para adquirir un reloj, con destino a las Oficinas administrativas de la Junta.

Acordóse examinar algunos ejemplares arqueológicos, propuestos por D. Salvador de Genover, a fin de conocer si serán convenientes para el Museo.

Atendiendo las indicaciones del Sr. Rodríguez Codolá, referentes al lamentable estado de la Gran Nave Central del Parque, en el cual se hallan depositados gran número de obras que no pudieron instalarse en el Museo por falta de espacio, acordóse retirarlos de dicho local y depositorlos interinamente en el Gran Salón de Actos del Museo, mientras se gestiona la pronta habilitación de la Capilla de la Ciudadela, para ser allí trasladados.

Recaudación obtenida durante los días 12 al 18 de Mayo de 1916

CONCEPTOS	Día 12 — Pesetas	Día 13 — Pesetas	Día 14 — Pesetas	Día 15 — Pesetas	Día 16 — Pesetas	Día 17 — Pesetas	Día 18 — Pesetas	TOTALES — Pesetas
Propios y montes	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	—	9,511'05	—	1,100	558	—	—	11,169'05
Mataderos	4,224'01	3,571'30	—	3,424'25	7,734'50	3,453'40	3,455'05	25,862'51
Tracción urbana	1,719	895'20	—	1,156'50	701'60	—	1,441'95	5,914'25
Cementerios	1,259	700	—	4,770'82	2,388'40	—	531	9,649'22
Pompas fúnebres	8,585'89	—	—	—	—	—	—	8,585'89
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	651'60	1,296'40	—	528'45	881'50	—	586'05	3,994
Licencias para construcciones	4,879'97	1,226'06	—	2,770'93	2,508'37	—	2,193'91	13,579'24
Servicios especiales	596'17	104'90	—	27'83	277'27	—	736'37	1,742'54
Sello municipal	146'75	108'55	—	622'40	451'85	—	503'55	1,833'10
Establecimientos públicos	—	79'65	—	—	2'80	—	—	82'45
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	—	—	—	—	6,446'05	—	6,765'60	13,211'65
Beneficencia	—	—	—	300	—	—	—	300
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	—	—	—	—
Resultas	348'10	543'20	—	60	1,502'90	—	225	2,679'20
Recargo sobre la contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	25,218'94	20,135'50	—	21,800'16	44,714'52	23,089'66	20,990'72	155,949'50
Impuesto sobre otras especies	17,679'56	16,477'21	—	12,575'66	18,924'88	9,207'68	17,017'44	91,882'45
Impuesto arbitrios adicionados	4,445'24	6,006'86	—	5,512'34	5,909'11	5,004'20	6,779'45	33,657'20
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	96'56	—	—	—	—	—	—	96'56
TOTALES	69,850'79	60,655'88	—	54,649'34	93,001'75	40,754'94	61,226'09	380,138'79

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

20 de Mayo. El Excmo. Ayuntamiento asiste en Corporación al acto de llevar una corona de flores naturales al monumento erigido en el Salón de San Juan, para perpetuar la memoria del que fué ilustre Alcalde de esta ciudad, D. Francisco de P. Rius y Taulet.

Concurren los Iltres. Sres. Secretario D. Claudio Planas, Concejales D. Juan Soler, D. Luis Jover, D. Luis G. Pagés, D. Alfonso Mauri, D. Juan Dessy, D. Tomás Burrull, D. Antonio Cuadrench, D. Jaime Polo, D. Joaquín Rita, D. José Rogent, D. Juan Fusté, D. Enrique Vila Marièges, D. Luis de Figueroa, D. Manuel Morales, D. Miguel Munné, D. Luis Callén, D. Luis de Mesa, D. José Cirera, D. Manuel Vega, D. Eladio Gardó, D. Javier Calderó, D. Pedro Balaña, D. Noel Llopis, D. Carlos de Fortuny, los M. Ilustres señores Tenientes de Alcalde D. Santiago Andreu, D. Mariano Martí, D. Luis de Llanza, D José Grañé, D. Luis Durán y Ventosa y Excmos. Sres. D. Francisco Puig y Alfonso y Marqués de Olérdola, Alcalde Constitucional.

21 de Mayo. El Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Olérdola, asiste a la fiesta religiosa que el «Colegio de Procuradores» dedica a su patrón San Ivo.

21 de Mayo. El Excmo. Sr. Alcalde delega al M. Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. José Rovira Bruguera, para asistir a la fiesta organizada por los alumnos de la «Escola Catalana» de la calle de Moncada.

21 de Mayo. El Excmo. Sr. Alcalde delega al Iltre. Sr. Concejal D. Juan Soler y Roig, para asistir a las fiestas que celebra el «Círcol Barceloní d'Obrers».

22 de Mayo. El Excmo. Ayuntamiento asiste en Corporación a la inauguración del Segundo Salón Nacional de Arquitectura, instalado en el Palacio Municipal de Bellas Artes.

Concurren los Iltres. Sres. Secretario D. Claudio Planas, Concejales D. Joaquín Rita, D. José Rogent, D. Enrique Vila Marièges, D. Manuel Morales, D. José Cirera, D. Manuel Vega y D. Pedro Balañá, los Muy Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde D. Mariano Martí Ventosa y D. Santiago de Riba y el Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Olérdola.

Subastas y Concursos

SUBASTAS

ANUNCIADAS:

Este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de Marzo último, aprobó el Pliego de condiciones, presupuesto y plano para sacar a pública subasta la construcción del adoquinado de la calle Torrente de la Olla, en el trayecto comprendido entre la calle del Descubrimiento y la Travesera de Dalt, bajo el tipo de 54,639'51 pesetas.

Los indicados documentos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la proviucia, a los efectos de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción vigente de 26 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de Abril último, aprobó el Pliego de condiciones y presupuesto para sacar a pública subasta las obras de reparación, restauración y reforma del edificio Tenencia de Alcaldía del Distrito X (San Martín), bajo el tipo de 31,760 pesetas.

Los indicados documentos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, por el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 11 de Abril último, y habiendose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la impresión y encuadernación de 1,000 ejemplares del «Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona, año XIII, 1914», bajo el tipo de 7,709 pesetas.

El Pliego de condiciones, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Estadística de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, que se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional, o Teniente o Concejal en quien delegue, el día 21 de Junio, a las doce de la mañana.

Vocales Asociados

Efectuado en la sesión pública celebrada por este Ayuntamiento el día 9 del actual, el anunciado sorteo para la provisión de cinco vacantes producidas en la Junta Municipal de Vocales Asociados para el corriente año, resultaron elegidos los señores siguientes, por las Secciones que se expresan:

Sección 2.ª D. Juan Cirera San Pere.

Sección 4.ª D. José Fortuny Coma.

Sección 10.ª D. Salvador Roig Serra y D. Pelegrín Martí Guillemón.

Sección 13.ª D. Tomas Ferrán Rivalta.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 68 y 69 de la Ley Municipal vigente.

Barcelona, 12 de Mayo de 1916. — *El Alcalde*, MARQUÉS DE OLÉRDOLA.

Hospital Marítimo Municipal de Infecciosos

ESTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE **Abril** DE 1916

ENFERMEDADES	Existencia anterior		Ingresados		TOTAL		Altas		Defunciones		TOTAL		En tratamiento	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Viruela. . . .	15	12	5	5	20	17	11	4	1	—	12	5	8	13
Infección digestiva .	—	—	1	2	1	2	—	—	—	1	—	1	1	1
Sarampión. . . .	—	—	—	4	—	4	—	2	—	—		2	—	2
TOTALES. .	15	12	6	11	21	23	11	6	1	1	12	8	9	16

Total de asistidos. { Varones . . . 21 / Hembras . . . 23

TOTAL GENERAL. 44

Enfermos de viruela tratados en dicho Hospital

Menores de 3 años:

Vacunados . . 1 { Altas. . . . . 1 / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . — }

No vacunados . 15 { Altas. . . . . 8 / Defunciones . . . . . 5 / En tratamiento . . . . 2 }

De 3 a 10 años:

Vacunados . . 1 { Altas. . . . . — / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . 1 }

No vacunados . 13 { Altas. . . . . 10 / Defunciones . . . . . 3 / En tratamiento . . . . — }

De 10 a 25 años:

Vacunados . . 14 { Altas. . . . . 11 / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . 3 }

No vacunados . 49 { Altas. . . . . 34 / Defunciones . . . . . 4 / En tratamiento . . . . 11 }

De 25 a 45 años:

Vacunados . . 15 { Altas. . . . . 14 / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . 1 }

No vacunados . 23 { Altas. . . . . 14 / Defunciones . . . . . 8 / En tratamiento . . . . 1 }

De más de 45 años:

Vacunados . . 2 { Altas. . . . . — / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . 2 }

No vacunados . 3 { Altas. . . . . 3 / Defunciones . . . . . — / En tratamiento . . . . — }

Enfermos ingresados durante el mes clasificados por la región de donde proceden

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Cataluña	2	5	7
Aragón	1	2	3
Valencia.	1	1	2
Extremadura	1	—	1
Murcia	1	—	1
Galicia	—	3	3
TOTALES. . . .	6	11	17

Proyecto de alineaciones

En cumplimiento de lo acordado por la Excma. Corporación Municipal, en sesión del día 9 de los corrientes, se expone al público el proyecto de alineaciones de la calle de Llull, bajo la base de adaptarlas a las que siguen las edificaciones hoy existentes en dicha calle, formulado por la Sección 2.ª de Urbanización y Obras de este Municipio, por el plazo de treinta días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que todas aquellas personas que pudieran creerse perjudicadas en sus intereses por la aprobación de dicho proyecto, que se hallará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección Administrativa de Ensanche de esta Secretaría Municipal, puedan presentar y producir las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes respecto a dicho proyecto.

Barcelona, 12 de Mayo de 1916. — *El Alcalde Constitucional Presidente*, MARQUÉS DE OLÉRDOLA. — P. A. del E. A. — *El Secretario*, CLAUDIO PLANAS.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA QUINCENA POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
			Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos			
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos				Kilos	Grs	Frascos
Mercados.	5	200	125	—	—	—	—	1	164	400	—
Mercado de Pescado. . . .	—	—	1,576	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas.	—	—	—	—	—	—	—	318	—	—	—
Distritos y ambulancias . . .	3	260	1	400	3	—	—	—	—	—	—
TOTAL	8	460	1,702	400	3	—	—	319	164	400	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSER-VAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados.	—	—	1,142	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Pescado. . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas.	—	—	15,850	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias . . .		—	60	—	4	080	—	—	—	—	1
TOTAL	—	—	17,052	—	4	080	—	—	—	—	1

Durante la quincena se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA QUINCENA POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Despojos eliospedados	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos					
		Enfermedades localizadas al consumo	Inutilizadas		RESES Inutilizadas	RESES Inutilizadas		Salazón	Inutilizadas						
Mataderos . .	Específicas .	—	9	—	—	5	—	—	2	—	—	—	—	—	—
		—	—	102	—	—	101	—	—	—	—	—	—	—	2,938
	Comunes .	—	3	—	45	10	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Mercado de ganado .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos.	—	—	2	—	74	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
TOTAL . .	—	—	14	102	119	15	101	—	6	—	—	—	—	—	2,958

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la expresada quincena, las reses siguientes:

Ganado vacuno . . .	4,594	reses
» lanar	42,662	»
» cabrío . . .	537	»
» de cerda. . .	2,608	»
TOTAL. .	50,401	reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE MAYO DE 1916, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	34
Auxilios	155
Pobres conducidos al Asilo del Parque	—
Criaturas extraviadas y conducidas al depósito municipal	—

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	101
Tranvías	10
Automóviles	25
Omnibus de la Catalana	—
Coches de punto	7
Carros	16
Bicicletas	17
Conductoras	—
Carretones	—

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	21
Idem reconvenidas	3
Tranvías eléctricos ídem	2
Coches	11
Carros	30
Automóviles	16
Bicicletas	—
TOTAL	448

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas municipales:

A personas	15
» tranvías	—
» automóviles	6
» bicicletas	1
» coches	7
» carros y carretones	26
DENUNCIAS	55
Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	56
Ebrios recogidos en la vía pública	2
Menores extraviados y hallazgos	18
Servicios a la llegada y salida de vapores	3
Diligencias judiciales	26
Servicios varios	64
TOTAL DE SERVICIOS	224

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 12 AL 19 DE MAYO DE 1916

A Españoles	130
» Franceses	8
» Ingleses	9
» Alemanes	3
» Italianos	7
» Peruanos	2
» Argentinos	3
» Filipinos	1
TOTAL	163

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE MAYO DE 1916

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	25	21
Audiencia	19	26
Barceloneta	20	16
Concepción	38	35
Hospital	49	21
Horta	1	4
Lonja	13	8
Norte	24	29
Oeste	27	35
San Gervasio	5	6
Sur	18	40
Universidad	28	30
TOTALES	267	271

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 13 AL 19 DE MAYO DE 1916.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	84	60	144
Este	24	6	30
San Gervasio	5	—	5
San Andrés	20	10	30
San Martín	2	1	3
Sans	5	7	12
Las Corts	23	17	40
Horta	—	—	—
TOTALES	163	101	264

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
156	Cementerios	126	30	156	Construcción de varias sepulturas de preferencia. Nueva fosa común. Arco-cuevas y otras obras accesorias.	Cementerio del Sud-Oeste.
					Conservación y reparación de vías y paseos.	Id. íd.
					Limpieza de los mismos.	Id. íd.
					Construcción de un grupo de nichos.	Cementerio del Este.
					Conservación y reparación de paseos.	Id. íd.
					Conservación y limpieza.	Cementerio de Las Corts.
127	Caminos.	89	38	127	Limpia y arreglo de caminos y calles afirmadas.	Calles de Don Carlos, Santo Cristo, Rey Martín, Diagonal, Sans, Garriga, Denia, Travesera, Santa Rosa, Topacio, Torrijos, Badia, Orden, Mir, Fraga, Padre Secchi, Piferrer, Concepción Arenal, Cuba y Segre. Carreteras del Obispo, de Port y del Morrot, y Rieras de Tena, San Medín, Horta y Genisa.
31	Talleres Municipales. .	31		31	Carpinteros.	En el Parque, en el almacén de la carretera de Port, en la cubierta del almacén y en la sierra.
					Herreros.	En carri-cubas, en carretones, en un armazón de un rodillo, y acerar, luciar y reparar herramientas.
					Carreros.	Montar un carretón, un carro para cementerios, reparar carretillas y construir mangos.
					Toneleros.	Construir una cuba.
					Pintores.	Pintar banderolas.
					Lampistas.	Arreglar una sierra, un aparato de higiene y varios trabajos en los retretes del Parque.
277	Limpieza y riegos . .	216	61	277	Limpieza y riegos.	Calles del Interior y pueblos agregados.
97	Empedrados	81	16	97	Construir un trozo de empedrado.	Asilo Municipal del Parque.
					Colocar bordillo y rigola.	Calle del Repartidor.
					Colocar rigola.	Torrente de Vidalet.
					Reconstruir empedrado.	Calle del Rech Condal.
					Arreglo de baches.	Rambla de Santa Mónica, calle de Ginebra y otras.
20	Paseos	16	4	20	Garvilla de tierras.	Calle de Rosellón.
708	. . SUMAS Y SIGUE . .	559	149	708		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
708	. SUMAS ANTERIORES .	559	149	708		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales . .	58	7	65	Obras de reparación y reforma en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de la Libertad, Hostafranchs, San Antonio, Sagrera y Abacería Central. Jardines del Parque. Criadero de plantas. Casa Antúnez. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia. Tenencia de Alcaldía del Distrito I.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque .	5	1	6	Reparar y enarenar paseos.	Varias secciones: Parque.
					Id. albañales de riego.	Id. íd. íd.
					Limpieza de paseos y arroyos.	Id. íd. íd.
62	Conservación de los jardines y arbolado del Interior y pueblos agregados	60	2	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia y recuento en los jardines y arbolado del Interior y pueblos agregados.	Parque. Monumento a Rius y Taulet. Riego de arbolado. Recuento del mismo. Plazas Real, Medinaceli, Palacio, Bonanova, Centro y Rosés. Cementerios de Horta y San Andrés. Criaderos de Moncada y de la calle de Wad-Ras. Carretera de Port. Calle de Ganduxer.
23	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . .	23		23	Servicio de agua del Parque; reparación de escapes de agua en la vía pública; reclamaciones particulares de agua; instalación, conservación y limpieza de fuentes; conservación y limpieza de las máquinas elevatorias de agua de Moncada y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de las fuentes de las calles de Sagrera-Pacífico, Democracia-Vehils, Plazas de Riera, Santa Ana, Porvenir, Brugada, Concordia, Comas y Real. Trabajos en el Albergue de Pobres (Casa Antúnez) y Matadero General.
30	Conservación de cloacas	28	2	30	Construcción de un cobertizo.	Torrente del Dragón.
					Reparación de muro.	Calle del Esquirol.
					Reparación de un albañal.	Plaza de Santa Ana.
					Construcción de pozos y cuneta.	Calle de la Verneda.
					Pelotón de limpia de imbornales.	Calles de la Virgen del Pilar, Bou de San Pedro, Mónach, Puerta Nueva, Carders y Plaza de San Agustín.
894	. . SUMAS TOTALES . .	733	161	894		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.° DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
143	Conservación de firmes.	114	29	143	Limpia, arreglo, derribo de una casa, arreglo de una acera y colocación de bordillos.	Calles de la Igualdad, Balmes, Plaza de Blasco de Garay, calles de Carrera, Palaudarias, Ricart, Diputación, Industria, San Roque, Aragón, Dos de Mayo, Fresser y Pedro IV
17	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . .	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones particulares de agua. Conservación, instalación y limpieza de fuentes. Conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona del Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de las fuentes de las calles de Cortes-Sicilia, Caspe-Cerdeña, Pedro IV-Dos de Mayo, Paseo de San Juan-Valencia, Campo Sagrado-Borrell, Cortes-Balmes y Balmes-Ronda de la Universidad.
160	. . . . SUMAS	131	29	160		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 12 AL 18 DE MAYO DE 1916

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . .	9	—	175	2	102	—	102	2	72	—	464
» Barceloneta	18	15	372	10	5	—	35	2	81	6	544
» Hostafranchs.	8	4	184	3	82	—	82	2	16	4	385
» Santa Madrona	23	15	400	13	—	1	36	6	56	30	580
» Universidad	26	15	459	8	48	—	56	12	94	35	753
» Parque	3	—	48	—	13	49	—	—	82	4	199
» Gracia	14	5	247	1	—	—	35	—	80	20	402
» San Martín.	1	3	226	—	—	—	1	—	36	—	267
» Taulat	10	11	346	8	21	2	61	4	45	13	521
» San Andrés	10	—	170	1	43	—	20	1	47	24	316
» Sans-Las Corts	9	9	141	3	6	—	40	—	51	5	264
» San Gervasio.	6	—	34	—	1	—	8	—	8	—	57
TOTALES GENERALES.	157	77	2,802	49	321	52	476	29	668	141	4,752

CUERPO MEDICO MUNICIPAL

MES DE **Abril** DE 1916

Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES											REVACUNACIONES									Certificados expedidos
									RESULTADO									RESULTADO			
	De —1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De +15 años	TOTAL	Varones	Hembras	Positivo	Negativo	Ignorado	De —10 años	De 10 a 15 años	De +15 años	TOTAL	Varones	Hembras	Positivo	Negativo	Ignorado	
Dispensario de las Casas Consistoriales	44	57	25	—	—	126	73	53	82	44	—	6	13	24	43	20	23	31	12	—	176
— de la Barceloneta	10	25	5	—	—	40	19	21	36	—	4	22	13	5	40	29	11	8	28	4	86
— de Hostafranchs	36	52	10	—	—	98	76	22	68	30	—	81	63	3	147	121	26	90	20	37	501
— de Santa Madrona	16	7	3	1	—	27	18	9	27	—	—	22	7	5	34	15	19	3	31	—	31
— de la Universidad	17	35	2	—	—	54	24	30	24	15	15	43	15	66	124	60	64	50	50	24	180
— del Parque	14	33	2	—	—	49	20	29	25	1	23	18	23	9	50	31	19	11	4	35	53
— de Gracia	6	34	21	1	—	62	32	30	30	2	30	15	14	14	43	22	21	26	4	13	62
— de San Martín	2	29	10	4	2	47	25	22	19	12	16	—	3	3	6	4	2	3	—	3	22
— del Taulat	8	13	5	—	—	26	10	16	20	2	4	25	15	19	59	22	37	11	10	38	—
— de San Andrés	10	30	4	—	—	44	23	21	11	—	33	16	4	8	28	12	16	10	—	18	177
— de Sans-Las Corts	21	4	—	—	—	25	15	10	8	2	15	27	2	8	37	21	16	2	10	25	21
— de San Gervasio	4	17	13	12	8	54	25	29	—	—	54	4	10	11	25	11	14	—	—	25	1
— de Horta	—	4	—	—	—	4	2	2	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	188	340	100	18	10	656	362	294	353	108	195	279	182	175	636	368	268	245	169	222	1310

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS											A MANO AIRADA					VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL			TOTAL	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		V.	H.		
De las Casas Consistoriales	7	—	6	3	1	1	4	1	14	8	45	6	2	2	2	12	1	—	1	58
De la Barceloneta	24	—	2	—	—	—	5	1	19	13	64	1	2	3	1	7	2	—	2	73
De Hostafranchs	1	2	6	1	—	—	2	1	9	4	26	1	1	7	4	13	1	—	1	40
De Santa Madrona	8	—	4	1	—	—	8	—	36	20	77	7	3	9	3	22	—	1	1	100
De la Universidad	17	4	14	3	3	1	7	1	28	16	94	7	—	2	6	15	—	1	1	110
Del Parque	—	—	1	—	—	—	—	4	3	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8
De Gracia	3	—	3	1	—	—	4	3	23	10	47	2	3	2	—	7	—	1	1	55
Del Taulat	3	—	2	3	1	—	2	—	10	12	33	4	—	3	1	8	1	—	1	42
De San Andrés	3	3	2	—	—	—	5	1	15	10	39	2	1	—	2	5	1	—	1	45
De Sans-Las Corts	—	1	5	—	—	—	2	—	4	4	16	6	2	—	5	13	—	—	—	29
De San Gervasio	1	—	—	—	—	—	1	—	2	1	5	1	—	—	—	1	1	1	2	8
De San Martín	2	1	3	—	—	—	2	1	8	8	25	2	1	1	2	6	—	—	—	31
De Horta	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	4
TOTALES	69	11	48	12	5	2	42	13	174	107	483	39	15	29	26	109	7	4	11	605

Cuerpo Médico Municipal

DISPENSARIO OFTALMOLÓGICO

ESTADÍSTICA DEL MES DE ABRIL DE 1916

Enfermos en tratamiento del mes anterior	255
Enfermos ingresados	64
Total de enfermos tratados	319
Número de visitas practicadas	1,587
Número de operaciones	4
Pequeñas intervenciones	40
Enfermos dados de alta	24
Enfermos en tratamiento para el mes próximo	295
Servicios de inspección del Asilo del Parque	—

NOSOTAXIA

	Enfermos ingresados	Enfermos tratados	Enfermos dados de alta	Enfermos que siguen en tratamiento
Región parpebral				
Orzuelo	—	1	—	1
Entropión	—	2	—	2
Triquiasis	2	23	1	22
Chalación	—	3	—	3
Bleparitis ulcerosa	6	9	1	8
Contusión	—	1	—	1
Aparato lagrimal				
Dacriocistitis crónica	3	12	—	12
Lagrimeo	1	3	—	3
Dacriocistitis aguda	1	4	2	2
Fístula lagrimal	1	1	—	1
Conjuntiva				
Oftalmía purulenta	—	1	—	1
Cicatrices granulosas	5	9	—	9
Conjuntivitis catarral crónica	—	1	1	—
» » sub-aguda	2	6	—	6
» » aguda	4	20	—	20
» tracomatosa	15	59	5	54
» flictenular	4	28	2	26
» primaveral	—	3	—	3
» crupal	—	3	—	3
Catarro folicular	1	7	—	7
Pterigión	—	6	2	4
Córnea				
Leucomas	—	11	2	9
Queratitis flictenular	3	22	1	21
Absceso	1	2	—	2
Pannus	—	7	—	7
Ulcera simple	—	4	2	2
Queratitis post-sarampionosa	1	2	1	1
Cuerpo extraño	2	4	—	4
Ulcera serpiginosa	—	2	—	2
Queratitis intersticial	—	1	—	1
Ulcera catarral	—	1	—	1
Iris				
Dilatación pupilar medicamentosa	1	1	—	1
Iritis específica	2	6	—	6
» reumática	—	1	—	1
» simple	—	1	—	1
Cuerpo ciliar				
Irido-ciclitis específica	1	1	—	1
Sumas y siguen	56	268	20	248

	Enfermos ingresados	Enfermos tratados	Enfermos dados de alta	Enfermos que siguen en tratamiento
Sumas anteriores	56	268	20	248
Coroides				
Coroiditis diseminada	—	1	—	1
Corio-retinitis	—	2	—	2
Glaucoma				
Simple	—	3	—	3
Agudo	—	1	—	1
Secundario	—	1	—	1
Vítreo				
Hemorragia	—	2	—	2
Cristalino				
Catarata senil	—	5	—	5
» incipiente	—	3	—	3
» polar posterior	—	1	—	1
» congénita	—	1	—	1
Retina				
Retinitis pigmentaria	—	1	—	1
» específica	1	1	—	1
» albuminúrica	—	1	—	1
Hemorragia macular	—	1	—	1
Nervio óptico				
Atrofia papilar	—	6	—	6
Trastornos visuales sin lesión apreciable				
Ambliopía por auto-intoxicación intestinal	—	1	—	1
Anomalías de la refracción				
Miopía	1	7	3	4
Afaquia quirúrgica	—	1	—	1
Presbicia	1	2	—	2
Astigmatismo hipermetrópico compuesto	—	4	—	4
Hipermetropía	1	2	—	2
Astigmatismo miópico compuesto	2	4	—	4
Anomalías de la acomodación				
Oftalmoplegia interna	—	1	1	—
Trastornos de la motilidad del ojo				
Estrabismo convergente	—	2	—	2
Otras enfermedades				
Atrofia del globo ocular	—	1	—	1
Angioma del párpado superior ángulo interno	1	1	—	1
Jaqueca oftálmica del ramo nasal	1	1	—	1
Totales generales	64	325	24	301

Dispensario Municipal Oto-rino-laringológico

MES DE ABRIL DE 1916

Número de enfermos asistidos en el Consultorio:

Hombres	130
Mujeres	182
Total.	312

Número de enfermos cuya primera visita se ha hecho en este mes:

Hombres	37
Mujeres	59
Total.	96

Número de visitas	992
Número de operaciones	38
Número de estancias en hospitalización: Enfermos, 3. Total de días	4

NOSOTAXIA. — Enfermos de Oído

Conducto

Tapones ceruminosos	8 enfermos
Forúnculos	6 »
Otitis externa difusa	1 »
» » crónica	— »

Oído medio

Otitis aguda	2 enfermos
» crónica simple	10 »
» » seca	4 »
» » hiperplasica	3 »
» » adhesiva	3 »
» supurada	40 »
» fungosa	— »
» colesteatomatosa	2 »
Aticitis	— »
Mastoiditis aguda	4 »
» crónica	1 »
Tubaritis aguda	3 »
» crónica	8 »

Generales

Oto-esclerosis sistematizada	17 enfermos
Sífilis	2 »
Sordera psíquica	1 »
Total.	115 enfermos

Enfermos de Nariz

Nariz

Rinitis aguda simple	4 enfermos
» crónica hipertrófica	15 »
» atrófica fétida	40 »
» espasmódica	1 »
Desviaciones y crestas del tabique	4 »
Sífilis secundaria	3 »
» terciaria	3 »
Tuberculosis, lupus	2 »
Tumores benignos, pólipos	6 »

Senos

Sinusitis maxiliar	1 enfermo

Naso-faringe

Catarro simple	18 enfermos
» hipertrófico	5 »
» atrófico	2 »
» costroso	4 »
Adenoides	8 »
Total.	116 enfermos

Enfermos de Faringe

Faringe

Faringitis: aguda	8 enfermos
» crónica simple	2 »
» » hipertrófica	1 »
» » granulosa	5 »
» » exudativa	1 »
» *secundaria:* sifilítica	14 »
Parestesia faríngea	6 »
Anestesia »	2 »
Amigdalitis simple aguda	2 »
» crónica hipertrófica	15 »
» críptica	3 »
Tumores de la amigdala, malignos	2 »
Lues velo palatina	1 »

Esófago

Esofagismo	2 enfermo
Total.	64 enfermos

Enfermos de Laringe

Laringitis

Agudas catarrales	10 enfermos
Crónicas simples catarrales	9 »
» *específicas* tuberculosas	13 »
» » sifilíticas	5 »
Neuropáticas, parálisis de la cuerda vocal izquierda	2 »
Neoformativas benignas: vegetante	2 »
» *malignas:* epitelioma	4 »
Total.	45 enfermos

Demografía Médica de Barcelona

ESTADO DE LOS ENFERMOS ASISTIDOS EN SUS DOMICILIOS POR LOS SEÑORES FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE **Abril de 1916**

ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS		Clasificación de los asistidos por edades y períodos de la vida																				TOTALES PARCIALES	
		Modificación		1.ª Dentición		Transición		2.ª Dentición		Pubertad		Nubilidad		Virilidad		Virilidad descendente		Senectud		Decrepitud			
		Hasta 5 meses		De más de 5 meses a 3 años		De más de 3 a 6 años		De más de 6 a 13		De más de 13 a 20		De más de 20 a 25		De más de 25 a 40		De más de 40 a 60		De más de 60 a 80		De más de 80 años			
		V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V	H.	V.	H.	V.	H	V.	H.
Viruela	Altas	—	2	8	10	3	1	2	3	—	2	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	14	19
	Muertos	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—
	Tratamiento	—	2	2	2	2	2	1	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7
Sarampión	Altas	—	—	5	8	7	8	3	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	20
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento	—	—	4	8	3	3	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	12
Escarlatina	Altas	—	—	2	—	—	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Angina y Laringitis diftérica	Altas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
	Muertos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Coqueluche	Altas	—	—	2	9	2	2	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	13
	Muertos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
	Tratamiento	—	1	—	1	3	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	5
Enfermedades tifoideas	Altas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	1	—	—	—	—	—	3	1
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Enfermedades puerperales	Altas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Intermitentes palúdicas	Altas	—	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sífilis	Altas	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2	1	2	4	—	1	—	—	—	—	5	6
	Muertos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
	Tratamiento	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	6	5	25	8	2	3	2	—	—	—	40	16
Grippe	Altas	—	—	6	8	8	10	10	14	17	22	8	24	28	45	17	39	1	9	—	1	95	172
	Muertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—	2	—	1	1	5
	Tratamiento	—	—	2	3	3	2	3	—	3	8	2	4	7	13	6	16	1	6	—	—	27	52
Tuberculosis	Altas	—	—	—	—	2	—	—	1	3	6	1	6	11	11	2	9	—	—	—	—	19	33
	Muertos	—	—	—	—	1	—	—	—	—	3	1	2	3	2	2	—	—	—	—	—	7	7
	Tratamiento	—	—	—	—	—	3	5	7	10	9	7	5	19	16	10	9	2	2	—	—	53	51
Otras enfermedades infecciosas y contagiosas	Altas	—	—	10	3	3	4	1	3	5	5	3	—	4	6	2	4	1	—	—	—	29	25
	Muertos	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	3	—
	Tratamiento	—	—	1	1	1	2	—	2	4	3	4	1	4	1	4	2	—	1	—	—	18	13
TOTALES PARCIALES		—	5	45	56	42	40	32	40	52	60	36	48	106	113	48	84	7	20	—	2	368	468
Enfermedades comunes	Altas	5	6	87	82	75	61	83	78	63	87	22	61	119	179	96	147	50	76	2	5	602	782
	Muertos	3	2	4	7	6	3	2	—	—	3	—	1	5	1	9	7	7	9	1	2	37	35
	Tratamiento	4	9	70	49	49	54	67	84	42	111	24	73	101	198	120	206	68	80	1	3	546	867
TOTALES PARCIALES		12	17	161	138	130	118	152	162	105	201	46	135	225	378	225	360	125	165	4	10	1,185	1,684

RESUMEN

Totales de enfermedades infecciosas	—	5	45	56	42	40	32	40	52	60	36	48	106	113	48	84	7	20	—	2	371	468
Totales de enfermedades comunes	12	17	161	138	130	118	152	162	105	201	46	135	225	378	225	360	125	165	4	10	1,185	1,684
Totales generales	12	22	206	194	172	158	184	202	157	261	82	183	331	491	273	444	132	185	4	12	1,556	2,152

Visitas hechas a estos enfermos, 19,116; han pasado a los Hospitales, 38; han pasado a la asistencia particular, 4; han pasado a los Asilos 0; operaciones practicadas, 0; certificaciones libradas, 115; inyecciones de suero y otros medicamentos, 64; servicios prestados por los auxiliares prácticos, 148; servicios prestados por los señores Dentistas, 3,488.

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	*Cts.*
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. íd. (Texto y 3 planos del Apéndice 1.°)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España, por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.er Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.° y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrichs inèdits del Arxiu Municipal:		
Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloní. (Vol. I. — Anys 1390-1446.)	4	
Id. íd. íd. (Vol. II. — Anys 1446-1477.)	4	50
Id. íd. íd. (Vol. III. — Id. 1478-1533.) — (Agotado)	4	
Id. íd. íd. (Vol. IV. — Id. 1534-1562.)	4	
Id. íd. íd. (Vol. V. — Id. 1562-1587.)	4	25
Id. íd. íd. (Vol. VI. — Id. 1588-1597.)	4	75
Id. íd. íd. (Vol. VII. — Id. 1597-1602.)	4	75
Id. íd. íd. (Vol. VIII. — Id. 1603-1609.)	5	
Id. íd. íd. (Vol. IX. — Id. 1609-1619.)	5	
Id. íd. íd. (Vol. X. — Id 1621-1631.)	5	50
Id. íd. íd. (Vol. XI. — Id. 1632-1636.)	6	75
Id. íd. íd. (Vol. XII. — Id. 1636-1641.)	8	50
Id. íd. íd. (Vol. XIII. — Id. 1641-1644.)	6	
Id. íd. íd. (Vol. XIV. — Id. 1644-1649.)	7	50
Rúbrica de Bruniquer.—Ceremonial dels Magnífichs Concellers. (Vol. I.—Caps. I a XVI.)	5	
Id. íd. íd. (Vol. II. — Capítols XVII a XXXVIII.)	5	
Id. íd. íd. (Vol. III. — Id. XXXIX a L.)	5	
Id. íd. íd. (Vol. IV. — Id. LI a LXX.)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dtres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó, dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules)	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 11 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1912); cada volumen	12	
Plano de la Ciudad de Barcelona: en 12 hojas, publicado en 1903	10	
Informe elevado a las Cortes por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona sobre el Proyecto de Ley autorizando al Gobierno para conceder el establecimiento de *Zonas francas.* (Volumen de 585 páginas, en 4.° mayor, impreso en papel pluma.)	3	50

Imp. Casa Provincial Caridad
Teléf. 580-Barcelona